

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO
REFERENCIA NÚMERO PEPU-CPJ-07-2025

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de excepción por proveedor único, llevado a cabo para la **contratación de servicio de colocación de contenido e impresión de la revista gaceta judicial**, referencia número: PEPU-CPJ-07-2025, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 003, de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticinco (2025), a saber:

ADJUDICA el procedimiento de de excepción por proveedor único para la **contratación de servicio de colocación de contenido e impresión de la revista gaceta judicial**, de referencia número PEPU-CPJ-07-2025, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítem	Descripción	Cantidad	Monto total adjudicado sin impuestos
Editora Judicial, S.R.L. RNC 101727969	1	Suscripciones de la revista Gaceta Judicial	459	RD\$996,030.00
	2	Impresión ejemplares edición especial enero 2025	1000	RD\$407,000.00
	3	Edición especial enero 2026	1	RD\$560,000.00
Subtotal				RD\$1,963,030.00
Itbis				100,800.00
Total adjudicado:				2,063,830.00

Tiempo de servicio y lugar de entrega

La coordinación de los trabajos estará bajo la supervisión de la Dirección de Comunicación Estratégica. Las partes estarán en disposición de reunirse las veces que se crea conveniente.

Condición de pago

Crédito a 30 días luego de la entrega de cada actividad contra certificación de recepción conforme y la presentación de la factura con comprobante gubernamental con sus impuestos al día. Se realizarán doce (12) pagos uno (1) por emisión de orden de compra.

Estos pagos serán divididos en 12 montos iguales, según la oferta económica presentada. Los pagos de la impresión y edición especial se certificarán después de recibir ambos productos.



ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación a los participantes y publicación de la presente acta y en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compras y contrataciones.

YR/AO/mp